



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona



---

## Nuevas Sentencia del TJUE sobre el uso visible de cualquier signo religioso en el lugar de trabajo

### I. Breve comentario a la STJUE de 28 de noviembre de 2023

La Gran Sala del [TJUE](#) dio a conocer el pasado día 28 de noviembre de 2023 una importante sentencia, en el asunto C 148/2022, que se suma a otras dictadas sobre la materia, en respuesta a la consulta de un tribunal de Bélgica para resolver un litigio en un ayuntamiento, y cuyo resumen es el siguiente:

«Procedimiento prejudicial - Política social - Directiva 2000/78/CE - Establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación - Prohibición de discriminación por motivos de religión o convicciones - Sector público - Reglamento de trabajo de una administración pública que prohíbe el uso visible de cualquier signo filosófico o religioso en el lugar de trabajo - Pañuelo islámico - Exigencia de neutralidad en los contactos con el público, los superiores jerárquicos y los compañeros de trabajo».

La citada sentencia **tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada**, con arregl

o al artículo 267

...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |